



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 16/MARZO/2026

Asamblea de (206) Ord.
Folio No. 206

ACTA No. 011 – 2026

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las siete horas se constituyó el Concejo Municipal en la sala de concejalía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación de los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Abg. Damaris Samantha Granda Martínez, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca; actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 010 – 2026.
4. Conocimiento, análisis y aprobación de trámites administrativos:
 - **FRACIONAMIENTO**, del bien inmueble ubicado en el barrio El Paraíso del cantón Portovelo, solicitada por el señor Silvio Enrique Alvarado Sotomayor, mediante especie valorada número **0043572**.
 - **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS**, del bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Negrón Pereira, mediante especie valorada número **0044205**.
 - **UNIFICACIÓN DE LOTES**, del bien inmueble ubicado en la Ciudadela Cima del cantón Portovelo, solicitada por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza, mediante especie valorada número **0046006**.
5. Informe de labores de la Alcaldesa.
6. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Sr. Ángel Rojas: ausente.
Sra. Letty Dávila: presente.
Lic. Andrea Jara: presente.
Abg. Samanta Granda: presente.
Arq. Francisco Rogel: presente.
Dra. Yulissa Aguilar: presente.

Interviene la Secretaria de Concejo: señora Alcaldesa se informa que existe quórum para la presente sesión, proceda a la instalación.





Asamblea siete (207) Conf.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 207

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: buenos días, señoras y señores concejales; agradezco su presencia y participación en la presente sesión de Concejo, siendo las siete horas con doce minutos procedo a instalar formalmente la misma, señorita Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, antes de someter a aprobación el orden del día, quisiera solicitar a la sala se permita la modificación del mismo, a fin de poner en conocimiento del Concejo Municipal la Resolución Administrativa N° GADMP-AL-2026-018 de fecha 10 de marzo del 2026, que contiene la declaratoria de emergencia del cantón Portovelo; en tal sentido, solicito el apoyo a la presente moción para que pueda ser incluida.

Los miembros del Concejo manifiestan el apoyo a la moción.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: habiendo el respaldo correspondiente, se dispone la incorporación del punto solicitado al orden del día.

Por secretaría, se procede a dar lectura del orden del día modificado, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo para posterior tomar su votación:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 010 – 2026.
4. Conocimiento, análisis y aprobación de trámites administrativos:
 - **FRACIONAMIENTO**, del bien inmueble ubicado en el barrio El Paraíso del cantón Portovelo, solicitada por el señor Silvio Enrique Alvarado Sotomayor, mediante especie valorada número **0043572**.
 - **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS**, del bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Negrón Pereira, mediante especie valorada número **0044205**.
 - **UNIFICACIÓN DE LOTES**, del bien inmueble ubicado en la Ciudadela Cima del cantón Portovelo, solicitada por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza, mediante especie valorada número **0046006**.
5. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. GADMP-AL-2026-018 de fecha 10 de marzo del 2026, que contiene la declaratoria de situación de emergencia del cantón Portovelo.
6. Informe de labores de la Alcaldesa.
7. Clausura.

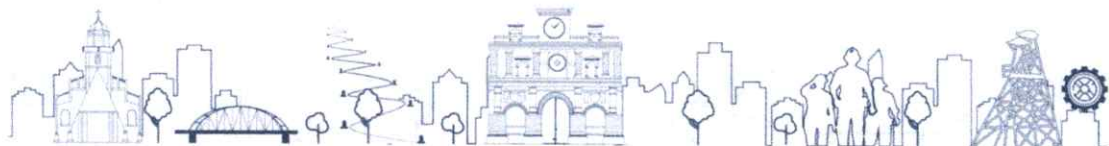
Por secretaría se somete a votación:

Sra. Letty Dávila: a favor.

Abg. Samantha Granda: a favor.

Lic. Andrea Jara: a favor

Arq. Francisco Rogel: a favor.





después de (208) Ouf.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 208

Dra. Yulissa Aguilar: a favor.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez conocido y aprobado el nuevo orden del día, solicito continuar con el siguiente punto.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 010 – 2026.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros, el acta de la sesión anterior ha sido enviada, también quedó pendiente el compromiso de la secretaria abogada de haber entregado el acta de la sesión número nueve debidamente corregida, necesito saber si fue entregada a ustedes. Terminando esta reunión, por favor, usted coordina con las compañeras concejales y entrega las actas 9 y 10 debidamente subsanadas, no podemos ir a otra sesión y tener todavía pendiente.

Interviene la concejala Letty Dávila: en la sesión anterior quedó con un compromiso de que se entregue en físico para nosotros poder constatar que, aprobada el acta, se realizan las correcciones.

Interviene la Secretaria de Concejo: en este caso están corregidas, tengo pendiente cumplir con la entrega física.

Interviene la concejala Abg. Samantha Granda: mi pregunta también se basa en el acta número diez, justamente de la reunión de la misma, vuelvo a constatar que existen errores ortográficos y errores de redacción, entonces quisiera saber con base en esto qué se va a hacer, porque de todas las sesiones que yo he estado presente, constantemente hay estos errores y no pienso que sea el trabajo de mis compañeras y el mío, estar revisando, subsanando y entregándole a la compañera, con todo el respeto profesionalmente se debe hacer un buen trabajo.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: eso nos queda claro a todos los miembros del Concejo, la secretaria sabe que es su responsabilidad, realmente ya es un tema que se está volviendo rutina y no está bien, estamos ante la ciudadanía de Portovelo y no podemos estar perdiendo el tiempo en las sesiones subsanando ese tipo de situaciones, espero que esta sea la última ocasión, no es un reclamo, es una preocupación de las compañeras del Concejo, si la próxima sesión volvemos a tener el mismo inconveniente, realmente ya la situación tendrá que ser manejada de otra manera.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Sra. Letty Dávila: una vez más, abogada secretaria, solicito el acta en físico para corroborar que las correcciones se las han realizado, que sea esta la última vez que aprobamos así el acta, espero más responsabilidad de su parte, apruebo el acta.

Lic. Andrea Jara: luego de haber revisado el acta y cerciorarme de que existen errores, inclusive la no presencia mía en la sesión anterior, dentro de quienes sí estuvieron presentes ese es un error para mí de bastante responsabilidad abogada secretaria, inclusive en la votación no consta mi nombre, entonces hay que tomar las funciones con responsabilidad, siempre he venido diciéndole a usted que revise antes de ser enviada, con esta indicación y que el trabajo lo haga de manera prolija y con responsabilidad, apruebo el acta 010-2026, realizada el 9 de marzo del 2026.





Asociación Nueva (209) Conf.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 209

Abg. Samantha Granda: me uno justamente a las palabras de mi compañera concejal; en la votación no se me toma en cuenta cuando sí estuve presente en la sesión pasada; se lo pone al Dr. Luis Maldonado. Es la segunda vez que le hago esta sugerencia y este cambio porque en esta ocasión estoy yo aquí presente. Esperando también las correcciones y que no vuelva a suceder lo mismo, apruebo el acta.

Arq. Francisco Rogel: mi voto es a favor de la aprobación del acta número 010 con las correcciones mencionadas.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber escuchado las inquietudes presentadas por las compañeras concejalas y concordando con ellas que no es la responsabilidad de las señoras concejalas sino de la secretaria abogada realizar un trabajo con eficiencia y eficacia, yo apruebo el acta con el compromiso de que la siguiente ya no contenga errores, caso contrario este Concejo tomará decisiones al respecto.

El Concejo Municipal por unanimidad de los asistentes resuelve: **APROBAR** el Acta N.º 010-2026 de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo del 2026.

A través de Secretaría, se deja constancia de que el señor Vicealcalde ha comunicado que, debido a imprevistos presentados en la vía ocasionados por la temporada invernal, se le ha impedido acudir puntualmente a la sesión. No obstante, informa que se encuentra en camino con el fin de integrarse a la misma en el menor tiempo posible.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:

- **FRACIONAMIENTO**, del bien inmueble ubicado en el barrio El Paraíso del cantón Portovelo, solicitada por el señor Silvio Enrique Alvarado Sotomayor, mediante especie valorada número **0043572**.
- **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS**, del bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Negrón Pereira, mediante especie valorada número **0044205**.
- **UNIFICACIÓN DE LOTES**, del bien inmueble ubicado en la Ciudadela Cima del cantón Portovelo, solicitada por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza, mediante especie valorada número **0046006**.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros del Concejo Municipal, para el conocimiento, análisis y aprobación de los trámites administrativos debidamente detallados en el punto número cuatro del orden del día propuesto para esta sesión y a fin de que si hubiese alguna duda por parte de este concejo que necesite ser aclarada, se encuentra aquí todo el personal técnico del área de planificación a fin de poder absolver cualquier inquietud que este concejo tenga, las carpetas ustedes las han revisado, creo que hay algunas inquietudes, quien desea hacer uso de la palabra y los compañeros técnicos podrán absolver cualquier duda al respecto.

Interviene la concejala Lic. Andrea Jara: un saludo para los miembros del Concejo Municipal, para los compañeros directores departamentales, los compañeros técnicos de la institución y para la ciudadanía de Portovelo que nos observa a través de las plataformas digitales; la inquietud es la siguiente: dada la situación de emergencia en la que se encuentra nuestro cantón y de acuerdo con lo tratado en la reunión del COE





Josuelet Días (210) Ouy.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 210

Cantonal, se acordó no aprobar rectificaciones ni fraccionamientos que se encuentren en las márgenes derecha e izquierda del río Amarillo. En ese sentido, la primera carpeta corresponde a un predio que solicita rectificación y fraccionamiento, el cual se encuentra ubicado en la margen derecha del Río Amarillo. Por ello, surge la duda de si se va a dar paso a esta solicitud; y, en caso de ser así, existen algunas inquietudes que se desea plantear a los compañeros técnicos.

Interviene la alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: antes de dar paso a la inquietud, es importante aclarar que el orden del día fue formulado el día viernes, antes de que se tratara en el COE Cantonal el tema de no dar paso a los trámites administrativos de las propiedades ubicadas en los márgenes de los ríos. La convocatoria fue preparada con 72 horas de anticipación; sin embargo, para poder aclarar este tema sería importante la participación del Ing. Jinson Romero, en este caso estamos hablando de un fraccionamiento para que se pueda explicar al Concejo, usted es el Director de Planificación del GAD Municipal y quien nos orienta sobre la manera de ordenar nuestro cantón, por lo que es importante también conocer su criterio para que a este Concejo le quede claro si es conveniente o no, quiero aclarar se hablaba más bien al menos esa era la intención de tratar el tema de la construcción; es decir, de no seguir otorgando permisos de construcción en los márgenes de los ríos. Para ello, el ingeniero Jinson Romero nos dará su pronunciamiento técnico; le concedemos la palabra, por favor.

Interviene el Director de Planificación Ing. Jinson Romero: señora Alcaldesa, Concejales, compañeros muy buenos días desde el punto de vista técnico del ordenamiento territorial, considero que es importante tener claro que, en primer lugar, el propio PUGS aprobado reconoce la existencia de zonas consolidadas en ciertos márgenes de protección del río. Sin embargo, en lo que respecta a rectificaciones de linderos, en el caso de fraccionamientos, se debe tener en cuenta que estos corresponden a predios; y, si bien nuestra recomendación como técnicos ha sido la revisión de estos expedientes, es necesario considerar que se trata de trámites muy diferentes a lo que podría ocurrir, por ejemplo, a futuro en el caso de construcciones, para las cuales en ningún momento se está otorgando permiso. En este contexto, el propio PUGS reconoce zonas consolidadas, y es deber del municipio dar legalidad a este tipo de documentación, es importante recalcar que no se están legalizando construcciones; estas deberán someterse a una revisión distinta, lo que se está haciendo es reconocer los dominios en estas zonas, tal como lo establece el propio PUGS en la sección 8 del documento.

Interviene la alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: ¿En conclusión, se continúa o no con estos procesos?

Interviene el Director de Planificación, Ing. Jinson Romero: se debe de continuar.

Interviene la concejala Sra. Letty Dávila: el día sábado, cuando se emitió la resolución, yo había realizado la misma observación que usted nos acaba de indicar: que, al no tratarse de construcción, no habría problema; sin embargo, en ese momento manifestaron que no, ya que, conforme lo había señalado la señora Alcaldesa, la rectificación de linderos, fraccionamientos y demás trámites quedaban suspendidos temporalmente hasta que finalice el estado de emergencia y sean analizados. Inclusive,





Josueña Ome (211) Def.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 211

estuvieron presentes la Abg. María Yaguachi y la Arq. Andrea Veintimilla; reiteré la misma observación que usted acaba de mencionar y me indicaron que no era posible.

Interviene la alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: para indicar que esa fue la recomendación de la compañera de la Unidad de Gestión de Riesgos; ella nos manifestó y ponía en conocimiento del COE que no se debía otorgar permisos, nos encontrábamos en una reunión y ese fue su pronunciamiento; posteriormente, al analizarlo con los técnicos, ellos tienen otra visión del caso, pero estamos aquí para analizarlo y discutirlo.

Se deja constancia que el Vicealcalde señor Ángel Rojas, se integra a la sesión de Concejo siendo las siete horas con veintisiete minutos, dándole la bienvenida de parte de la señora Alcaldesa.

Interviene el Director de Planificación Ing. Jinson Romero: efectivamente, lo que usted indica, señora concejal, es correcto; nosotros, como técnicos, también tenemos la obligación de verificar las cosas. Por ejemplo, si bien escuchamos a los demás técnicos, después de eso revisamos la normativa para confirmar cada artículo y sustentar lo que manifestamos aquí en las sesiones.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: lo que el Director indicó es que, luego de lo que se manifestó en el COE, ellos han revisado la normativa bajo la cual se pueden amparar para negar los trámites. Eso es lo que está indicando. También, aprovechando que está aquí el Procurador Síndico, ya que él no estuvo en la reunión del COE ese día, nos podría aclarar un poco al respecto. Se lo resumo: la compañera de Gestión de Riesgos nos indicó que nos encontrábamos en emergencia; el día viernes tuvimos una situación sumamente complicada, creo que con mucha preocupación por todo lo que está pasando, y nos sugirió que no se realice ningún trámite de construcción, fraccionamientos ni rectificación de linderos en todas las propiedades o predios ubicados al margen derecho e izquierdo del Río Amarillo. Yo puse eso en conocimiento de la plenaria del COE Cantonal y se asumió como un compromiso. Sin embargo, también existe una normativa y el Director de Planificación nos está exponiendo su criterio; por ello, quisiéramos conocer también el suyo, porque, compañeros y ciudadanía no es que no queremos dar trámite a las peticiones; más bien, estamos tratando de actuar con responsabilidad como municipio, ya que, bajo nuestra responsabilidad, se van a otorgar estos permisos, y son nuestros técnicos quienes van a firmar. Quisiéramos escuchar su pronunciamiento.

Interviene el Procurador Síndico Abg. Eduardo Figueroa: buenos días a todos, señoras y señores concejales, compañeros de los diferentes departamentos. En base a su interrogante, señora Alcaldesa, me permito manifestar que no se debería aprobar ningún trámite de fraccionamiento, unificación, rectificación de linderos y medidas ni permisos de construcción en lo que corresponde al margen de la ribera del Río Amarillo, en vista de que usted declaró en emergencia al cantón Portovelo por la cruda etapa invernal y existen muchas afectaciones en este sector, iniciando desde el sitio Aguas Termales, ciudadela Veintiocho de Noviembre, ciudadela El Obrero y ciudadela La Florida. Por lo tanto, en este momento, así hayan solicitado antes de la declaratoria de emergencia, considero que se debería abstener de otorgar esos permisos, porque se estaría avalando algo que posteriormente no tendrá sustento técnico; de pronto, podrían decir que el municipio aprobó una petición de fraccionamiento, de unificación, de rectificación,





Josueinte Jara (212) Ouf.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 212

etc. Y, si sucede alguna desgracia mayor, tomando en cuenta que aún no termina el invierno, podría generarse corresponsabilidad. Me atrevo a sugerirles que se abstengan de otorgar en este momento ese tipo de permisos, porque no sería correcto seguir avalando permisos dentro de una zona de alto riesgo, hasta ahí señora Alcaldesa.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: podría ser que, luego del levantamiento de la declaratoria de emergencia, se pueda retomar el tema, así como el pronunciamiento técnico y jurídico.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: no es una suspensión definitiva, sino temporal, hasta que pase el estado de emergencia y se levante la resolución.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: claro, lo volveremos a analizar conjuntamente con todo el equipo técnico, jurídico y los miembros del Concejo Municipal, quienes al final somos los que terminamos aprobando, para poder determinar la factibilidad o no de los permisos; creo que estaríamos de acuerdo en esa posición.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: inclusive, también sería bueno realizar una reunión, porque de acuerdo con la información presentada por los compañeros técnicos, estaba observando que también se está solicitando la compra de un área verde y nosotros no la tenemos remarcada; esa era mi duda: ¿qué área o qué espacio es el que corresponde? Tal vez, si no se aprobara la venta del área verde, ¿qué área le quedaría a la institución, al municipio? Eso es lo que me estaba indicando la Arq. Andrea Veintimilla: que el predio está fraccionado de manera vertical y no se detecta o no se visualiza, de acuerdo con lo presentado, el área verde. Tenía la inquietud de dónde se ubica el área verde, y se menciona que estamos recibiendo la propuesta por parte del usuario conforme a sus intereses, cuando recuerdo que, en una sesión de concejo, se indicó que el interés institucional debe primar. Entonces, ¿qué área verde le correspondería o pertenecería a la institución en caso de que no se vendiera? A mí, al menos, sí me gustaría que dentro de la planimetría se presentara claramente el área verde.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: al finalizar la sesión, le voy a pedir a los compañeros del departamento técnico que, por favor, se reúnan con el concejo para que también puedan revisar con ustedes ese tema.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: en cuanto a los informes, hay ciertas correcciones que se deben realizar. Por ejemplo, se indica "11 de noviembre de 2026"; son situaciones que se presentan y que tendríamos que corregir, especialmente en cuanto a los años, aquí también la señorita secretaria ubica en el orden del día la especie valorada 0043572, cuando el usuario realiza dos solicitudes: la primera de rectificación y la segunda de fraccionamiento. No sé si sería conveniente ubicar ambas especies valoradas o si se debería considerar únicamente la última, que sí menciona el señor síndico, es decir, la especie valorada 0044291, que es la más reciente. No sé cuál de las dos debería primar, si se incluyen ambas o si nos quedamos con la última; esa es la situación en cuanto a esta carpeta.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: a veces los usuarios se demoran en los trámites al presentar documentos habilitantes o corregidos, y es por eso que adjuntan





Asamblea June (213) Conf.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 213

una nueva petición. Al final, les pido a los compañeros que revisen ese tema con la concejala.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: a manera de recomendación también, señora Alcaldesa, quisiera que para este trámite se pudiera sumar también un informe de la Comisión de Obras Públicas que sería la encargada de terrenos municipales, porque teníamos en mente un pequeño proyecto, pero para eso quisiera también que la comisión se reúna con el Departamento de Planificación y lo puedan tratar.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: ¿Parte del terreno que se va a fraccionar incluiría la compra-venta de un terreno municipal?

Interviene la parte técnica indicando que no es terreno municipal.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: no habría problema, compañera, pero es importante recalcar que la comisión de terrenos se refiere claramente a terrenos municipales, no a terrenos privados; sin embargo, aceptaremos la sugerencia.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: al momento de fraccionarse el área verde debería ser municipal.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: si es que se da, entonces se dará una reunión con la comisión de terrenos, la secretaria para coordinar la reunión.

Razón: Por cuanto el cantón Portovelo se encuentra declarado en emergencia y en atención a las recomendaciones del COE Cantonal, el primer literal del presente punto, referente al fraccionamiento del bien inmueble ubicado en el barrio El Paraíso, solicitado por el señor Silvio Enrique Alvarado Sotomayor mediante especie valorada N.º 0043572, queda suspendido para ser tratado en una próxima sesión, una vez levantada la declaratoria de emergencia, previo el correspondiente análisis técnico y jurídico.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: si no hay ninguna otra observación, señores miembros del Concejo, se somete a votación.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Sr. Ángel Rojas: Señora Alcaldesa, compañeros Concejales, compañeros departamentales, representantes de la prensa y ciudadanía del cantón Portovelo que nos siguen a través de las redes sociales: en el punto cuatro, correspondiente a trámites administrativos, emito mi voto a favor de la partición extrajudicial de hijuelas de un bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, solicitada por los herederos Negrón Pereira, mediante especie valorada N.º 0044205; así como del trámite de unificación de lotes de un predio ubicado en la ciudadela Cima, solicitado por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza, mediante especie valorada N.º 0046006. Contando con los informes favorables tanto del área jurídica como de planificación, apruebo las carpetas para que continúen con los trámites correspondientes.

Sra. Letty Dávila: tras el conocimiento y análisis de los respectivos trámites administrativos, y ante la carpeta presentada por los herederos Negrón Pereira, quienes solicitan la partición extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Portovelo, mediante especie valorada N.º 0044205, en la que constan informes técnicos y jurídicos





Josefina Raton (214) Def.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 214

favorables, emito mi voto a favor de la misma; asimismo, respecto a la carpeta solicitada por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza, quien requiere la unificación de lotes de un bien inmueble ubicado en la ciudadela Cima del cantón Portovelo, mediante especie valorada N.º 0046006, emito igualmente mi voto a favor.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar y analizar las peticiones correspondientes a los trámites administrativos, en cuanto a la partición extrajudicial de hijuelas de un bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, solicitada por los herederos Negrón Pereira, mediante especie valorada N.º 0044205, y considerando que los informes técnicos y jurídicos son favorables y que no existe afectación a terceros, emito mi voto a favor de la solicitud presentada; de igual manera, respecto al trámite de unificación de lotes de un bien inmueble ubicado en la ciudadela Cima del cantón Portovelo, solicitado por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza, mediante especie valorada N.º 0046006, y tomando en cuenta que los informes técnicos y jurídicos son favorables y que tampoco existe afectación a terceros, mi voto es a favor. Finalmente, recomiendo a los compañeros responsables de la elaboración de los informes técnicos y jurídico que se realicen las correcciones pertinentes, ya que se han identificado inconsistencias en fechas, así como en la concordancia entre valores numéricos y literales, por ejemplo: cuando se indica un valor en números que no coincide con su expresión en letras.

Abg. Samantha Granda: en cuanto a la revisión de la partición extrajudicial de hijuelas de un bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, solicitada por los herederos Negrón Pereira, mediante especie valorada N.º 0044205, mi voto es a favor; de igual manera, respecto a la unificación de lotes de un bien inmueble ubicado en la ciudadela Cima del cantón Portovelo, solicitada por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza, mediante especie valorada N.º 0046006, mi voto es igualmente a favor.

Arq. Francisco Rogel: luego de haber revisado los informes técnicos y Jurídicos correspondientes, mi voto es a favor de la aprobación de los trámites administrativos de partición extrajudicial de hijuelas y de unificación de lotes, detallados en el orden del día.

Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, luego de haber revisado los informes que se adjuntan como habilitantes de los trámites presentados por los solicitantes, apruebo el trámite de partición extrajudicial de hijuelas de un bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, solicitado por los herederos Negrón Pereira; así como la unificación de lotes de un bien inmueble ubicado en la ciudadela Cima del cantón Portovelo, solicitada por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza. Mi voto es a favor.

El Concejo Municipal, luego del conocimiento y análisis de los trámites administrativos presentados, y de constatar que los expedientes cuentan con los informes favorables de las áreas técnicas y jurídica, resuelve aprobar por unanimidad la partición extrajudicial de hijuelas de un bien inmueble ubicado en el barrio El Osorio del cantón Portovelo, solicitada por los herederos Negrón Pereira, mediante especie valorada N.º 0044205; así como la unificación de lotes de un bien inmueble ubicado en la ciudadela Cima del cantón Portovelo, solicitada por la señora Dolores Magaly Lapo Sigüenza, mediante especie valorada N.º 0046006.





Asistent(a) General (215) [Signature]

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 215

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMP-AL-2026-018 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2026, QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, el COE Cantonal reunido en plenaria con todos sus integrantes y ante la difícil situación que atravesamos por la temporada invernal, pese a haberse instalado hace más de un mes y haber mantenido reuniones en los meses de enero y febrero para socializar los planes de contingencia, la capacidad de respuesta, así como los recursos humanos y técnicos disponibles por cada una de las entidades integrantes, y considerando que ante las primeras lluvias se declaró en sesión permanente, ha evidenciado que la situación se ha tornado más compleja; por lo cual resolvió declarar en emergencia al cantón Portovelo. En tal virtud, se pondrá en conocimiento de este cuerpo colegiado el contenido de la misma y se hará llegar de forma física a cada uno de los miembros del Concejo, solicito que a través de secretaria se de lectura.

A través de secretaria se da lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Previa justificación sustentada en los informes técnicos de los departamentos de Obras Públicas, Agua Potable y Planificación, se motivó la Resolución Administrativa N.º GADMP-AL-2026-018, de fecha 10 de marzo de 2026, mediante la cual se declara en emergencia al cantón Portovelo; a continuación, me permito dar lectura a su parte resolutive.

Artículo 1.- ACOGER los informes técnicos emitidos por las Mesas Técnicas de Trabajo y demás instancias del COE cantonal de Portovelo, así como la recomendación efectuada por dicho organismo, respecto de las afectaciones generadas por la época lluviosa y los eventos adversos registrados en el territorio cantonal.

Artículo 2.- DECLARAR EN EMERGENCIA a la ciudad y cantón Portovelo, por el plazo de 45 días, contados a partir de la suscripción de la presente resolución, debido a las afectaciones provocadas por la fuerte estación invernal que está ocasionando deslizamientos de tierra, desbordamiento de vertientes y ríos, inundaciones, daños a la infraestructura vial y peatonal, afectación a viviendas, al sistema de agua potable, al sistema eléctrico y daños en varios sectores poblacionales urbanos y rurales de todo el cantón.

Artículo 3.- Disponer que, para enfrentar la emergencia y exclusivamente con relación directa al objeto de la misma, las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, dentro del ámbito de sus competencias y bajo su responsabilidad, ejecuten las acciones administrativas, técnicas, operativas, financieras y de contratación pública de obras, bienes, servicios y consultorías estrictamente necesarias para prevenir, mitigar, responder y superar los efectos de la emergencia, observando las normas de la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Artículo 4.- Disponer a las diferentes dependencias del GAD Municipal de Portovelo que, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades se mantengan operativos y en estado de permanente alerta para implementar las acciones inmediatas que se





José Antonio Díaz (216) Conf.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 216

requieran para proteger a la ciudadanía, bienes públicos y afrontar cualquier situación negativa que se pudiera generar por la grave emergencia invernal que está afectando al Cantón Portovelo, considerando, inclusive, lo dispuesto en los literales f) y g) del artículo 331 del COOTAD.

Artículo 5.- Disponer y autorizar a la Dirección Financiera que adopte las medidas presupuestarias y financieras necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de recursos para la atención de la emergencia, incluyendo traspasos, suplementos, reducciones y demás herramientas presupuestarias legalmente procedentes, conforme al Art. 60, literales o) y p) del COOTAD, en concordancia con el artículo 256 íbidem.

Artículo 6.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas que publique la presente resolución en el Portal COMPRAS PÚBLICAS dentro del término legal; registre la fecha de inicio de la emergencia para fines de control; y observe, en toda contratación derivada de esta declaratoria, los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, oportunidad, razonabilidad y relación directa con la situación de emergencia.

Artículo 7.- Disponer a las direcciones y unidades competentes que toda contratación derivada de la presente declaratoria tenga relación directa, objetiva, inmediata y comprobable con la emergencia declarada; cuente con disponibilidad de recursos financieros; se sustente en requerimientos técnicos o términos de referencia; incorpore análisis de mercado y selección transparente de proveedores; y forme parte del expediente administrativo correspondiente para fines de control gubernamental.

Artículo 8.- Disponer a las direcciones y unidades competentes que coordinen con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, el COE cantonal, el COE provincial y las demás instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, todas las acciones necesarias para la atención integral de la emergencia.

Artículo 9.- Poner en conocimiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo la presente resolución y las acciones adoptadas en su ejecución, para los fines legales correspondientes.

Artículo 10.- Encargar a Secretaría General la notificación de la presente resolución a las dependencias municipales competentes, a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, al COE provincial, al COE cantonal y a las demás entidades públicas que corresponda.

Artículo 11.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas del GAD Municipal de Portovelo que, una vez superada la situación de emergencia, se elabore y publique el informe de cierre correspondiente, con detalle de las contrataciones realizadas, presupuesto empleado y resultados obtenidos, conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 12.- Se dispone la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.





Josueinte Duenas (217) Conf.

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 217

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción; sin perjuicio de su publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS y de las demás notificaciones y publicaciones que correspondan en derecho.

Suscrito por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs., ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: la resolución se encuentra publicada en el portal web institucional; sin perjuicio de ello, dispongo la entrega física a los señores miembros del Concejo Municipal. Continúe por favor con el siguiente punto.

PUNTO SEIS: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

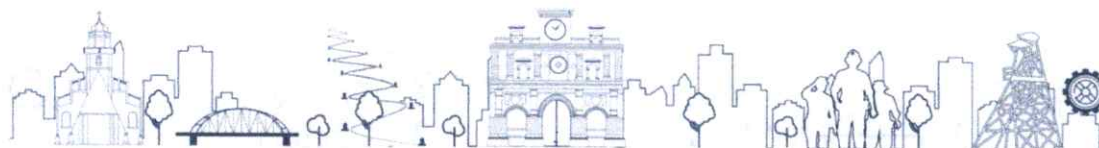
Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros y ciudadanía de Portovelo, todos sabemos que hemos vivido una semana bastante complicada debido a la fuerte temporada invernal que afecta a nuestro cantón, así como a varios cantones de la provincia, incluyendo parroquias del cantón Zaruma, lo cual ha impactado de manera significativa al cantón Portovelo, principalmente a quienes se encuentran asentados en los márgenes del Río Amarillo.

Es importante informar que, en la reunión del COE Cantonal, nos hemos reunido inicialmente en sesión permanente, ya que de acuerdo con el manual del COE, no se puede declarar la situación de emergencia del cantón antes de que exista algún evento de alto riesgo; debemos dar cumplimiento a estos procedimientos. Sin embargo, el COE Cantonal se declaró en sesión permanente desde el lunes 9 de marzo de 2026, activando todo el equipo encargado de monitorear y coordinar acciones ante los eventos de lluvia, que comenzaron el sábado en la noche con los primeros incidentes.

Hemos realizado recorridos constantes junto con Policía Nacional, Fuerzas Armadas y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que estuvo presente el lunes en Portovelo, con el fin de supervisar la situación del río Amarillo y sus riberas, hasta ese momento no se presentaban mayores incidentes, más allá de la preocupación ciudadana que siempre ha existido, especialmente de quienes viven en los márgenes del río, atentos al aumento del caudal para evacuar sus viviendas en caso de ser necesario.

Desde el primer momento, el COE Cantonal, integrado por diversas instituciones como Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Jefatura Política, Comisaría Nacional, Cuerpo de Bomberos, MSP, MINEDEC, Ministerio de Desarrollo Humano, GAD Municipal, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y la Prefectura de El Oro, ha estado instando a la ciudadanía a mantenerse alerta, informada a través de los canales oficiales y preparada para evacuar sus viviendas ante cualquier eventualidad.

Sin embargo, el día 10 de marzo el COE Cantonal se declaró en emergencia, debido a la creciente significativa que presentaba el río Amarillo, el cual venía con gran fuerza y arrastrando sedimentos que golpeaban los márgenes a lo largo de todo su cauce. Es importante indicar que los trabajos de contención realizados durante el verano nos resguardaron algunos días; sin embargo, la situación empeoró, ya que el caudal del río se incrementó notablemente, proveniente de la zona montañosa. En Portovelo, como bien saben los presentes, ha llovido poco, pero en la zona alta de la montaña las lluvias





José Antonio Alvarado (218) Alf

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 218

han sido intensas, trayendo consigo palizadas, sedimentos y piedras, lo que ha generado gran preocupación por el estado del río.

Se ha coordinado con los diferentes grupos la evacuación preventiva de las familias que residen cercanas a las riberas del río. Reconocemos que ha sido un proceso difícil, ya que muchos ciudadanos mostraron resistencia a abandonar sus propiedades, construidas con tanto esfuerzo. Sin embargo, gracias a la intervención de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, se logró que durante el día permanezcan en la zona y, por la noche, se trasladen a un lugar seguro.

Otra de las situaciones con las que hemos tenido que lidiar, y que considero importante dejar de conocimiento público, es la falta de responsabilidad de algunos ciudadanos. A pesar de que hemos estado recorriendo los sectores afectados, junto con los concejales presentes todos los días, para precautelar la seguridad de la ciudadanía, algunas personas continúan acercándose a las riberas del río con niños, apostándose en el Puente Rojo. No es momento de exponerse ni de hacer 'turismo de desgracia', como lo expresó el Coronel Escudero; es tiempo de ponerse a buen recaudo. Esta concientización y responsabilidad debe partir de la ciudadanía, ya que no contamos con la cantidad suficiente de efectivos policiales, militares ni del Cuerpo de Bomberos para advertir a cada persona individualmente. La seguridad frente a esta emergencia es una responsabilidad de todos los habitantes de Portovelo.

Luego de que algunos muros fueron arrastrados por el río, que incluso se llevó piedras de hasta 20 toneladas, se ha procedido a la colocación de piedra escollera, al menos en las zonas más críticas a la orilla del Río Amarillo, en el sector de Las Malvinas, para prevenir posibles inundaciones. Asimismo, se ha brindado apoyo a una vivienda que sufrió afectación mayor, y se ha contado con la colaboración de empresas y empresarios privados que se han sumado a estos trabajos, a quienes reiteramos nuestra gratitud.

La ciudadanía se encuentra preocupada, y tratamos de comprender dicha preocupación. Actualmente, varios sectores, incluyendo 14 de Enero, Las Malvinas y La Florida, nos solicitan la colocación de piedra escollera a lo largo de los muros para reforzarlos. Nuestro equipo ha hecho todo lo posible: en primera instancia se adquirió piedra y, posteriormente, se consiguió una cantera cedida gentilmente por don Nelson Zambrano, donde se está produciendo piedra escollera. Entre sábado y domingo, se ha trabajado para acumular en el sitio la mayor cantidad posible de piedra escollera, con el fin de atender no solo las afectaciones actuales, sino también prever posibles problemas en sectores más abajo, desde la Ciudadela El Obrero hasta La Florida seguiremos trabajando en lo mismo.

Es importante indicar que, en el sitio de producción de escollera, ubicado en Puente de Busa, la cantera inicialmente utilizada se agotó ayer; sin embargo, hemos conseguido una nueva cantera y estamos trabajando con una máquina de la Prefectura y otra alquilada. Las volquetas que se han utilizado son del municipio, una alquilada y otras de la Prefectura. Siempre he recalado y valorado la voluntad de los empresarios mineros de prestarnos volquetas; no todos pueden o han podido colaborar en el transporte de escollera, no por falta de voluntad, sino porque el transporte acelera el desgaste de sus volquetas lo cual es comprensible.





José Rafael Alcívarre (219) Alf.

S.O. 16/MARZO/2026

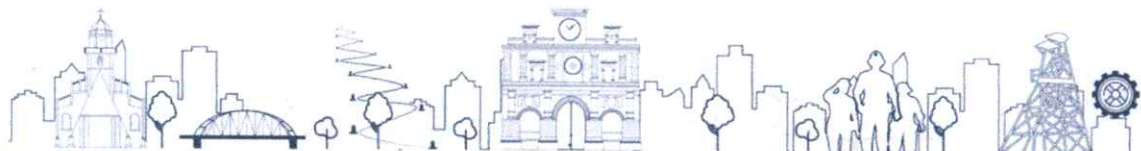
Folio No. 219

También es importante indicar que, en días pasados, visitaron Portovelo el Gobernador de la provincia de El Oro, Ingeniero Francisco Minuche, y el Subsecretario del Ministerio de Infraestructura y Transporte, Ingeniero Edwin Duque, quienes ofrecieron enviar maquinaria a Portovelo en un plazo de dos días. Hemos estado esperando desde la tarde del miércoles, pero hasta el momento no ha llegado ningún equipo. La justificación es que un deslave ocurrido en el sitio Las Bateas, que permite el acceso hacia la parte baja de la provincia, les ha impedido llegar a Portovelo, ya que deben atender primero esa emergencia. He insistido, reclamado y manifestado que necesitamos apoyo para todos los sectores, y que Portovelo también requiere asistencia del gobierno. La falta de maquinaria limita nuestra capacidad de respuesta; quisiéramos intervenir todos los días y las 24 horas en cada punto donde se nos solicita ayuda, pero no contamos con los equipos necesarios. El sector privado ha colaborado en los primeros días, pero debido a que el río estuvo muy crecido, no fue posible ingresar maquinaria al cauce para realizar trabajos de dragado. Hoy se me ha sugerido continuar utilizando maquinaria en el río; realizaremos las gestiones pertinentes para ver si se puede disponer de equipos adicionales, siempre y cuando las condiciones del río lo permitan.

El día de hoy regresaba una máquina gestionada con el sector privado para continuar con la colocación de piedra escollera en el sector de Las Malvinas, como todos pueden corroborar. Han intentado gestionar apoyo con maquinaria, pero no hay disponibilidad ni para alquilar; la situación es bastante crítica, ya que el sector privado también enfrenta dificultades por la inundación en El Pache y por los daños que el río ocasiona en sus terrenos, al proteger sus propias propiedades. Cabe indicar que el Ingeniero Clemente Bravo, Prefecto de El Oro, también se hizo presente y está apoyando con una excavadora y tres volquetas en el cantón Portovelo. El día de ayer no fue posible operar estas máquinas, ya que el operador de la Prefectura se negó a trabajar y el operador del sector privado tuvo una situación médica que le impidió hacerlo. Hoy se ha retomado el trabajo con normalidad. A pesar de la emergencia y de que los equipos se encontraban en el margen del río, se ha logrado dividir el personal para atender distintos sectores. Se han realizado labores de limpieza y habilitación de vías, estabilización de taludes, destaponamiento de alcantarillas, transporte de material y conformación de muros de escollera, como ya se indicó anteriormente.

El Departamento de Agua Potable enfrenta una situación difícil debido al hundimiento de la zona donde se encuentra ubicada la captación antigua, que es la que permite transportar el agua cruda hacia la zona industrial y a los sectores que aún no cuentan con suministro de agua potable. Hasta el día de ayer, los equipos habían recorrido más de dos kilómetros sin localizar la falla. Hoy, desde las cinco de la mañana, los equipos se encuentran nuevamente en el sitio, trabajando para resolver el problema; sin embargo, no es una situación que pueda solucionarse de manera inmediata. No obstante, con el apoyo del Cuerpo de Bomberos, se ha estado entregando agua a sectores como Aguas Termales, Quebrada del Banco, Jesús del Gran Poder, Las Malvinas, 14 de Enero, así como a los sectores de El Pache, El Salado y Puente Negro, atendiendo las solicitudes de quienes han reportado la falta del servicio. Consideramos que con esto se han cubierto todos los puntos críticos hasta el momento.

He visto a ustedes, señores concejales, así como a las autoridades que conforman el COE, recorriendo todos los puntos afectados. A ellos se sumó el día viernes el sector





Yulissa Aguilar (220) Conf.

S.O. 16/MARZO/2026

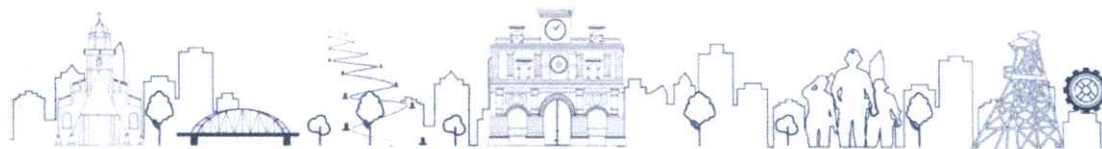
Folio No. 220

de Aguas Termales. No contábamos con que esta zona se vería tan afectada, pero la creciente del río fue tan intensa que impactó parte de la infraestructura municipal del complejo de Aguas Termales y también una propiedad privada. Hasta el momento no hemos intervenido directamente en esta zona debido a que debemos priorizar las acciones según la evaluación del COE Cantonal. Se han mapeado los sitios afectados de acuerdo con la urgencia, clasificándolos en alerta roja, alerta naranja y alerta verde. Entendemos que la ciudadanía desea que estemos presentes en todos los lugares, pero la recomendación del COE Cantonal es actuar de acuerdo con el nivel de alerta correspondiente a cada sector.

Estamos avanzando y esperamos poder, durante esta semana, intervenir en Aguas Termales. Como les menciono, tanto la Alcaldesa como los concejales quisiéramos poder acudir de inmediato a cada lugar y solucionar los problemas; sin embargo, nuestra acción depende de las condiciones del clima, del estado del río y de la disponibilidad de la maquinaria necesaria para atender las emergencias.

En el sector de Aguas Termales, el puente también sufrió afectaciones. Gracias a la gestión de las señoras concejales y a la colaboración de un empresario, se logró sostener temporalmente la estructura hasta que pueda realizarse la intervención definitiva, ya que en ese momento era demasiado riesgoso que el personal ingresara a realizar trabajos debido al elevado caudal del río.

Para finalizar, quiero indicar que la sala situacional se encuentra ubicada en la bodega SADCO, donde se están recabando todos los informes técnicos, ustedes pueden acercarse allí para solicitar cualquier información que requieran, así como conocer las ayudas que se están recibiendo. Hasta el momento no hemos solicitado apoyo adicional de la ciudadanía, puesto que, si bien hay personas y familias afectadas, ellas han decidido trasladarse a hogares de familias acogientes. Sin embargo, seguimos recibiendo novedades y atendiendo la situación con los recursos disponibles, proporcionando alimentación a algunos sectores y suministros para los niños en otros, para que nadie se sienta desprotegido. Es muy importante, señores concejales y ciudadanía de Portovelo, señalar que esta situación aún no ha terminado. Estamos a la espera de los nuevos informes del INAMHI, que permitirán conocer cuáles serán los próximos días y determinar si la afectación podría ser más grave. A pesar de todo el trabajo que se ha realizado, nada garantiza que no se produzca un desbordamiento del río. No queremos generar preocupación innecesaria ni lanzar falsas alarmas; por eso hemos solicitado a la ciudadanía mantenerse informada únicamente a través de los canales oficiales. Recordemos que estamos en marzo, y la temporada invernal dura hasta abril; con la naturaleza no hay certezas absolutas. Por ello, hago un llamado a los miembros del COE, a los concejales y a todos los involucrados, a mantenernos alertas y con la predisposición de seguir apoyando a los ciudadanos que lo requieran. Asimismo, hago un llamado a la ciudadanía sobre su corresponsabilidad: es importante mantenerse a buen recaudo y evitar acercarse innecesariamente a las riberas del río. El Cuerpo de Bomberos realiza monitoreo constante, y las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional recorren los sitios de riesgo durante todo el día. Cualquier información proveniente del COE será notificada oportunamente. Portovelenses, debemos cuidarnos, proteger lo más preciado que tenemos: nuestras familias, y esperar que, al concluir la temporada invernal, no tengamos ninguna situación lamentable. Finalmente,





José Antonio Verubine (221) Ouf

S.O. 16/MARZO/2026

Folio No. 221

quiero expresar mi agradecimiento no solo a los concejales, sino también a todo el equipo técnico que ha trabajado sin descanso, incluso hasta altas horas de la noche, para atender esta emergencia, así como a todos los empresarios y colaboradores del sector privado que se han sumado a estos trabajos. Muchas gracias.

PUNTO SIETE: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros y ciudadanía de Portovelo, hemos concluido la presente sesión. Tenemos muchas acciones pendientes y es necesario realizar recorridos en diversos sectores para atender las situaciones prioritarias, teníamos entendido que hoy vendría el señor Presidente de la República, por lo cual la sesión se programó para tempranas horas de la mañana. Sin embargo, por motivos de seguridad, no se nos ha confirmado su llegada; estaremos atentos a cualquier novedad y, en caso de ser posible, se notificará de manera inmediata, es importante resaltar que hemos notificado a cada una de las instituciones del gobierno que deben brindar apoyo al cantón Portovelo. No podemos esperar a que ocurran desgracias o pérdidas humanas para recibir atención; la ayuda debe llegar de manera oportuna y inmediata. Cualquier novedad, mantendré informados a los compañeros concejales. Agradezco la participación de todos y procedo a clausurar la presente sesión siendo las ocho horas con trece minutos que tengan un buen día. Seguidamente, se procede a la suscripción del acta correspondiente, con la firma conjunta de la señora Alcaldesa y de la Abogada Secretaria General del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
**SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

